



Sindicato de Empleados Públicos de Extremadura

COMUNICA

19/02/24

## SGTEX INSTA A LA ADMINISTRACIÓN A MODIFICAR LA INSTRUCCIÓN 1/2022 DONDE SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COBERTURA DE PUESTOS DE TRABAJO MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIO

En 2022 SGTEX consiguió, mediante sentencia n.º 282/2022 del TSJ de Extremadura, obligar a la Administración a regular en una Instrucción la adjudicación de puestos de trabajo vacantes de funcionarios mediante comisiones de servicio, estableciendo un procedimiento de publicación y solicitud de dichos puestos.

Desde entonces, hemos seguido denunciando que en dicha Instrucción se ponía de manifiesto la inexistencia total de criterios objetivos de selección, así como otras carencias que denunciábamos ante la Dirección General de la Función Pública, y, al no obtener ninguna respuesta, ante la Inspección General de Servicios. Esta última nos dio la razón, y en febrero de 2023 hizo el siguiente requerimiento a todas las Secretarías Generales:

*“En reunión con los responsables de los Servicios de Gestión de Personal de las Consejerías y Organismos y Entes Públicos de estas dependientes, el pasado día 8 de febrero de 2023 a las 10:00 horas, se les indica que a partir de este momento **deben comunicar a las personas participantes en los procedimientos de publicidad para la cobertura mediante comisión de servicios de los puestos de trabajo de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Junta de Extremadura el resultado del mismo, indicando a la persona que ha sido seleccionada (y por tanto, comunicando a persona interesada que no ha sido designada para esa comisión)** y el acuerdo de comisión de servicios por el que se formaliza la referida comisión. Asimismo, se les ha indicado que **debe constar en el expediente los fundamentos por lo que se considera idónea a la persona seleccionada para el desempeño del puesto de trabajo objeto de la comisión de servicio**”.*

Desde entonces y hasta el momento, las Secretarías generales han hecho caso omiso al requerimiento, evitando cualquier tipo de criterio objetivo de selección y persistiendo en el resto de carencias señaladas en el procedimiento de cobertura de puestos en comisión de servicio.

Por tal motivo, **SGTEX ha dirigido escrito al Director General de la Función Pública**, con número de registro ENT20240055736 para que en cumplimiento de las leyes, la jurisprudencia, y los requerimientos de sus propios Servicios de Inspección, proceda a modificar la Instrucción que regula la cobertura de puestos mediante comisiones de servicio. Estableciendo criterios objetivos de selección, dando publicidad a las adjudicaciones, y fundamentando las resoluciones denegatorias a los trabajadores afectados.

Seguiremos informando.



**NADA QUE VER CON LO DEMÁS**

*Trabajando por ti desde el primer día*

EMPLEADOS PÚBLICOS DE EXTREMADURA